

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO

08

FECHA

12.03.2018

ROL S.I.I

345-14

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº **6918 BE** de fecha **21/04/2016**
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **6749/2017** de fecha **04.12.2017**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de fecha -----

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Modificacion sin alterar Estructura y Cambio de Destino**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Camino Buin El Principal, TS30S**
Nº **230** Lote Nº ----- manzana ----- localidad o loteo **Alto Jahuel**
zona **Urbano**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Pedro Valenzuela Ponce	5.538.851-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Roberto Solis de Ovando Castro	13.331.882-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Roberto Solis de Ovando Castro	13.331.882-3

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

DERECHOS MUNICIPALES POR CAMBIO DE DESTINO	1 UTM	47.301
PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR		398.120
DERECHOS MUNICIPALES 1 %		3.981
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	51.282
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° ----- FECHA: -----	(-)	-
TOTAL A PAGAR		51.282
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1698447
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.-Proyecto se emplaza en Camino Buin El Principal T30S N°230, predio Rol 315-14, el cual posee una superficie de Terreno de 925,00m2.

2-La construcción existente cuenta con Cerificado de Regularización N°130/1987 de fecha 29.12.1987 por la Ley 18.591 por una superficie edificada de 188,67m2.

3-El presente Permiso de Obra Menor aprueba la Modificación sin alterar estructura del Local Comercial con sus respectivos baños, por una superficie Comercial de 14,88m2 con destino específico de Local de Venta de Cervezas, manteniendo una superficie Habitacional de 163,79m2.

4-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

8-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

